RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0537 - 2023-MDP

Pichanaqui, 11 de diciembre del 2023.

Visto el Memorándum N° 0349-2023-ALC/MDP, elaborar Resolución de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 30305- Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; y conforme al numeral 20 del artículo 20° de la referida norma legal; son atribuciones del Alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil (…);

Que, mediante el Memorándum N°0349-2023-ALC/MDP, de fecha 11 de diciembre del 2023, se dispone elaborar el acto resolutivo, designando al Regidor Jhony Llantoy Camasca, para que participe en su representación en la "Tercera reunión del Comité de Gestión Intergubernamental y Plan Mil para Inversiones en Salud – Región Junín 2023 el día 12 de diciembre del presente año, a horas 10:00 a.m. en las instalaciones del local "El Conquistador Restaurant Turístico", ubicado en el Jr. Julio Sumar N° 191 y Jr. Geranios N° 190 El Tambo Huancayo;

Por las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 20° inciso 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, en uso de las atribuciones de las que está investida este despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR al Regidor JHONY LLANTOY CAMASCA, en representación del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, para que participe en la "Tercera reunión del Comité de Gestión Intergubernamental y Plan Mil para Inversiones en Salud – Región Junín 2023 el día 12 de diciembre del presente año, a horas 10:00 a.m. en las instalaciones del local "El Conquistador Restaurant Turístico", ubicado en el Jr. Julio Sumar N° 191 y Jr. Geranios N° 190 El Tambo Huancayo;

ARTÍCULO 2.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui (www.munipichanaqui.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
ELISEO PARIONA GALINDO
ALCALDE